



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.532 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 806.013.532-7”

La Secretaría General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 27 del 05 de enero del 2026, el cual establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P, identificada con el NIT No. 806.013.532-7, quien presentó para su pago la factura de venta No. 1171625 por valor de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$61.467,00), generada el 18 de febrero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre 01 de enero y el 31 de enero de 2026, por concepto de la prestación de Acueducto y Alcantarillado suministrados a las instalaciones del Bienestar animal el guardián, ubicado en el Barrio Nuevo porvenir calle 16 Cra 16-10 Santa Rosa. Matricula N° 9428 – Código: 101058351, Lectura anterior 0, Lectura Actual: 0, Total consumo: 16.000, promedio 16.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de la factura de venta No. 1171625 por valor de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$61.467,00), a favor de la EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.532 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 806.013.532-7”

DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P, identificada con el NIT No. 806.013.532-7.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27 de 05 de enero del 2026, en la suma de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$61.467,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 18 de febrero de 2026

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Aprobó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General
Proyectó: Fanny Soto - Asesora Externa - Secretaría General



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co